

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316663
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012390 Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHQ7DF9U8D5CGENBCPMUNGS9S	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla es un título de 60 ECTS que se imparte de forma presencial y en español en la Facultad de Ciencias del Trabajo. No cuenta con especialidades. El título fue verificado en 2018, comenzó a impartirse en el curso 2018/19, y obtuvo su primera renovación de la acreditación en 2021. En 2023 se solicitó una modificación de la memoria que supuso, entre otras cosas, la actualización del número de plazas de nuevo ingreso a 45.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica en su página web información completa de las características del programa. En ella aparecen referidos aspectos como la denominación del título, la modalidad de enseñanza, el número total de créditos, los idiomas de impartición, el número de plazas ofertadas, los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes, los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos y los objetivos o los resultados del proceso de formación y aprendizaje. La página web aporta también información relativa al plan de estudios y la guía docente de cada una de las asignaturas del plan de estudios (con el número de créditos ECTS, tipología, etc.). La información relativa al TFM y a la movilidad está actualizada y completa. Cada una de las distintas asignaturas incluye un enlace al profesorado que la imparte, y desde este enlace se accede a información relevante sobre el perfil básico del profesorado (datos de contacto, categoría profesional, departamento, etc.).

La información aportada en la web del título es clara, está actualizada y es fácilmente accesible para el estudiantado y otros colectivos. El título publica también información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los distintos grupos de interés.

El grado de satisfacción medio del estudiantado con la información pública del título en la web fue de 3,75/5 en el curso 2022/23, lo que se considera adecuado. La satisfacción media del profesorado con esta información se sitúa en el mismo curso académico en un 4,25/5.

El informe de renovación de la acreditación de 2021 no incluía ninguna recomendación en relación a este criterio.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con responsables del SGC y con una política de aseguramiento de la calidad, que permite la revisión y mejora del título. El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información, tanto cuantitativa como cualitativa, pertinente y útil. Toda la información relevante está accesible en la página web del programa. El título

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHQ7DF9U8D5CGENBCPMUNGS9S	PÁG. 2/6



cuenta también con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de las acciones de mejora.

Hay que destacar que la tasa de respuesta en las encuestas al estudiantado llevadas a cabo en el curso 2022/23 fue de únicamente el 6,76%, por lo que los resultados de las mismas no pueden considerarse representativos.

El informe de renovación de la acreditación de 2021 no incluía ninguna recomendación en relación a este criterio.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el grado de participación en las encuestas u otros mecanismos de recogida de información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente


Justificación

El diseño del título se corresponde con lo recogido en la Memoria Verificada (MV), aunque no se ha actualizado en línea con las recomendaciones de especial seguimiento puestas de manifiesto en el informe de renovación de la acreditación de 2021. Es verdad, como se expone en el Informe de Autoevaluación, que han comenzado a llevarse a cabo distintas reuniones y acciones para tener en cuenta estas recomendaciones y ajustar el programa formativo, pero no existen evidencias todavía para comprobar el resultado de estas modificaciones por lo cual se mantienen en el presente informe.

La titulación se imparte de forma presencial, como se establece en la memoria. Las diferentes normativas de reconocimiento de créditos se aplican correctamente. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado siempre a lo recogido en la MV, y su perfil de ingreso se corresponde con lo establecido en la memoria.

El informe de renovación de la acreditación de 2021 incluía las siguientes recomendaciones de especial seguimiento en relación a este criterio: (1) Se debe revisar el programa formativo y decidir qué orientación se ha de seguir, es decir, la psicológica o la de gestión; (2) Se debe revisar el programa formativo para evitar las lagunas detectadas en la formación proporcionada por el título (por ejemplo, elaboración de nóminas, etc.); (3) Se debe revisar los créditos de cada asignatura, ya que en muchos casos son muy pocos créditos y no permiten profundizar en conocimientos; (4) Se debe revisar y equilibrar la carga de trabajo de cada asignatura, ya que no es razonable que en dos meses los alumnos tengan que realizar 43 trabajos. Además, se incluía la siguiente recomendación: (5) Se recomienda tener presente la valoración de alumnos y egresados sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, puesto que afirman que no aconsejarían cursar este Título. En relación al primero de los requerimientos, no se hace referencia en el IA sobre la orientación que va a seguirse, por lo que se mantiene este requerimiento. Lo mismo ocurre con los otros tres requerimientos. Por el contrario, se considera que se ha subsanado la recomendación relacionada con tener presente la valoración de alumnos y egresados sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Se atiende la recomendación referida a "revisar el sistema de elección de tema y tutor del TFM, ya que el grado de satisfacción del alumnado es bajo" mediante la puesta en marcha de un proyecto de innovación docente llamado JIT (Just in Time) destinado a mejorar los tiempos en la asignación de tutores y la elección de tema, por lo que esta recomendación (véase Criterio 4) se considera resuelta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHQ7DF9U8D5CGENBCPMUNGS9S	PÁG. 3/6	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar el programa formativo y decidir qué orientación se ha de seguir, es decir, la psicológica o la de gestión.

Se debe revisar el programa formativo para evitar las lagunas detectadas en la formación proporcionada por el título.

Se debe revisar los créditos de cada asignatura, ya que en muchos casos son muy pocos créditos y no permiten profundizar en conocimientos.

Se debe revisar y equilibrar la carga de trabajo de cada asignatura.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda aplicar mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, ya que se han detectado disfunciones en cuanto a la coordinación del profesorado de una misma materia y en cuanto al programa formativo.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza


Justificación

El MU en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla dispone de un profesorado con una experiencia docente amplia y dilatada. En el curso 2022/23, imparten docencia en esta titulación un total de 37 profesores, de los cuales el 78,4% es doctor. El personal académico con responsabilidad docente en el título reúne la cualificación académica y la experiencia profesional e investigadora necesaria para impartir con garantías el plan de estudios. Este profesorado cuenta con un total de 38 sexenios de investigación y 101 quinquenios de docencia. El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto. La satisfacción media del estudiantado con la actuación del profesorado en el curso 2022/23 fue muy baja, de 3,75/10, si bien con unas tasas de respuesta del 6,76%, que no resultan significativas. El programa Docencia se encuentra todavía en una fase experimental.

El informe de renovación de la acreditación de 2021 incluía las siguientes recomendaciones en relación a este criterio: (1) Se recomienda aplicar mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, ya que se han detectado disfunciones en cuanto a la coordinación del profesorado de una misma materia y en cuanto al programa formativo; (2) Se recomienda revisar el sistema de elección de tema y tutor del TFM, ya que el grado de satisfacción del alumnado es bajo.

En el informe de seguimiento la Universidad explica que se ha diseñado un mecanismo para la coordinación docente, y que se mantienen reuniones de coordinación con el profesorado, por lo que la primera de las recomendaciones se da por subsanada. En relación a la segunda de las recomendaciones, la Universidad explica que se ha puesto en marcha un proyecto de innovación docente llamado JIT (Just in Time) destinado a mejorar los tiempos en la asignación de tutores y la elección de tema, lo que ha supuesto un aumento del número de TFM en primera convocatoria y un aumento en la satisfacción de los profesores y alumnos implicados en el proyecto. Se considera, por lo tanto, que la recomendación ha sido subsanada.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHQ7DF9U8D5CGENBCPMUNGS9S	PÁG. 4/6	

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados. para el desarrollo de las actividades formativas. La satisfacción media del estudiantado en el curso 2022/23 con las infraestructuras y el equipamiento fue de 4,5 y 4,25 (sobre 5), respectivamente.

La titulación explica que se ha empezado a trabajar en un programa internacional de Doble Titulación de Máster con las Universidades de Oporto y Lisboa, lo que se considera muy positivo para favorecer la movilidad del estudiantado de la titulación.

En relación a las prácticas externas, hay que destacar que en el curso 2022/23 la oferta de prácticas externas alcanzó las 36, y que el nivel medio de satisfacción del estudiantado con las prácticas fue elevado, de 4,52/5.

El informe de renovación de la acreditación de 2021 no incluía ninguna recomendación en relación a este criterio.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada, y se adecúan a su nivel en el MECES. Tanto las metodologías docentes como las actividades formativas se consideran adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje. En relación a los indicadores de rendimiento académico, la tasa de rendimiento del título ha fluctuado entre el 89,35% en el curso 2021/22 y el 85,06% en el curso 2022/23. Por su parte, la tasa de éxito se situó en el curso 2022/23 en el 98,57%.


El informe de renovación de la acreditación de 2021 incluía las siguientes recomendaciones en relación a este criterio: (1) Se recomienda revisar los distintos sistemas de evaluación señalados en las guías docentes, ya que en muchos casos hay indefinición a la hora de indicar cómo se van a realizar las evaluaciones. En algunos casos hay un excesivo número de proyectos docentes, en otros no se especifican ni las tareas a realizar ni el porcentaje de la carga docente de cada prueba y en otros se concede demasiado peso a una prueba final, sin que se tenga en cuenta la evaluación continua; (2) Se recomienda revisar y adoptar medidas acerca del bajo grado de satisfacción del alumnado con el programa formativo. A la vista de las evidencias disponibles, se mantienen las recomendaciones.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar los distintos sistemas de evaluación señalados en las guías docentes, ya que en muchos casos hay indefinición a la hora de indicar cómo se van a realizar las evaluaciones

Se recomienda revisar y adoptar medidas acerca del bajo grado de satisfacción del alumnado con el programa formativo

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHQ7DF9U8D5CGENBCPMUNGS9S	PÁG. 5/6	

Se alcanza

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. Las satisfacciones medias del estudiantado con los recursos de orientación académica y orientación profesional alcanzaron un 4/5 y 3,50/5, respectivamente, en el curso 2022/23, aunque la tasa de respuesta fue de únicamente el 6,76% por lo que no se consideran representativas. En el curso 2021/22, las valoraciones medias de estos ítems fueron de 2,86 y 2,37, lo que se considera mejorable. El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

Desde la titulación explican que en el curso 2022/23, un 70% de los egresados estaba ocupado un año después de su graduación, tasas que se consideran satisfactorias.

El informe de renovación de la acreditación de 2021 no incluía ninguna recomendación en relación a este criterio.

Aspectos para la mejora del título


Se recomienda ampliar las acciones de orientación profesional ofrecidas al estudiantado.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTHQ7DF9U8D5CGENBCPMUNGS9S	PÁG. 6/6	